

285355



PATENTE DE INVENCION

Por VEINTE años

en España, a ravor de la razón social MIGUEL
MARSET CAMACHO Y CIA., S.R.O., entidad española
situada en ALBACETE, C/ Obispo Tagaste s/n;
cuya Patente tiene por objeto:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN MAQUINAS PARA
PICAR ESPARTO"

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

La invención se relaciona en general con
la industria de fibras vegetales, y más concre-
tamente concierne a la descripción de ciertas

285355

- 2 -

22 FEB



mejoras introducidas en las máquinas para picar esparto, mediante las que se logra mejorar la producción y calidad de las fibras obtenidas.

- 5.- La máquina para picar esparto que se preconiza, se caracteriza por constar de una pluralidad de rodillos, formando un conjunto en el cual verticalmente existen tres rodillos tangencialmente dispuestos entre sí, mientras que horizontalmente cuenta con varias de éstas
- 10.- columnas para determinar que entre los superiores y los centrales circulen las fibras, que invierten su dirección al final de la máquina, para circular entre los rodillos centrales y los interiores.
- 15.- Para beneficiar la calidad de las fibras picadas, se prevé constituir los rodillos centrales en madera, mientras que los superiores e inferiores se constituyen en hierro, con lo cual se impiden roturas de fibras y se logra
- 20.- una merma mínima.
- 25.- Para la transmisión de movimientos para accionar adecuadamente las series de rodillos que integran la instalación, se ha previsto un motor mediante el que engrana una rueda dentada, con otras solidarias a los ejes correspondientes a los rodillos que interiormente ocupan los lugares primero y cuarto, respectivamente.



5.-

El accionamiento del resto de los rodillos, se logra según la invención, disponiendo por la parte opuesta de la máquina a la que sitúa el motor de accionamiento, que los movidos directamente, accionan los otros mediante transmisiones cardan y el correspondiente tren de engranajes.

10.-

La máquina que se preconiza, ocupa un espacio reducido, por lo que puede ser instalada en un local relativamente pequeño; además presenta la importante ventaja de efectuar una producción triple que otras máquinas a igualdad de obreros interviniendo en la operación, lo que representa un anorro económico de cuantía muy importante.

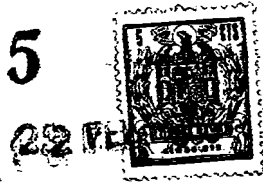
15.-

A título orientativo, se cita que la producción de la máquina que se describe en una jornada de ocho horas, es de 3.500 Kg. de esparto, de yutera, y el doble aproximadamente si se trata de esparto de rastrillo o de usos agrícolas.

20.-

25.-

Una idea más completa del objeto que constituye la actual Patente de invención, la proporciona la descripción siguiente, al hacer referencia a los dibujos que a ésta memoria se acompañan en los que, de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los conjuntos y detalles más característicos de la idea del invento, al hacer



referencia a un posible caso de realización práctica.

En dichos dibujos:

La Fig. 1ª, muestra una vista frontal de la máquina propuesta.

5.- La Fig. 2ª, es un detalle correspondiente al accionamiento de la máquina.

La Fig. 3ª, ilustra un detalle correspondiente a los rodillos para picar esparto y al accionamiento de los mismos.

10.- La Fig. 4ª, muestra un detalle correspondiente a una vista superior de una de las bancas de sustentación.

La Fig. 5ª, corresponde a un detalle en planta del accionamiento representado en la Figura 2ª.

15.- La Figura 6ª, muestra un detalle de los tres rodillos finales de la máquina para picar esparto, en el que se aprecia la inversión del movimiento de las fibras.

20.- Comentando éstos dibujos, se hace la aclaración de que mediante -1-, se representan los diversos rodillos que integran la máquina propuesta, cuyos rodillos están agrupados en columnas de tres tangencialmente dispuestos entre sí, y en una pluralidad de filas integradas por columnas de tres rodillos.

25.- El accionamientos del conjunto, se logra mediante el motor, por ejemplo eléctrico -2-,

283355

- 5 -



cuyo motor cuenta con la polea -3- que mediante la correa -4- transmite el movimiento a la polea -5- y consecuentemente al engranaje -6- a ella solidario.

5.- El engrane -6- manda movimiento a los señalados con -7-, los ejes de los cuales, corresponden a los rodillos primero y cuarto respectivamente, de la fila inferior de ellos.

10.- Los rodillos citados están soportados por las bancadas -8-, existiendo además la señalada con -8'-, destinada a soportar el tren de engranajes, mediante el que se acciona el conjunto de los rodillos.

15.- Los rodillos accionados directamente por los engranajes -9-, o sea el primero y cuarto de la fila inferior, transmiten a través de los correspondientes cardan-9-, el movimiento a los engranajes -10-, los cuales lo hacen a los señalados con -10'-, y éstos a su vez a los -10'' pertenecientes a los rodillos situados superiormente.

20.- Para transmitir el movimiento al resto de los rodillos, se ha previsto los engranajes locos señalados con -11-, los cuales engranan los -10- con los -12- y éstos últimos lo hacen con los -12'- mediante los que, a su vez se accionan los -12''.



Los rodillos -1-, están soportados por rodamientos -13-, situados en las cajas -14- las cuales se apoyan entre las columnas -15-, que forman las bancadas -8-.

5.-

El recorrido que efectúan las fibras a plicas -16-, se representa esquemáticamente en la figura 3ª y 4ª, apreciándose por ésta última que para invertir la dirección de las referidas fibras se dispone al final de la máquina, el rodillo -17-.

10.-

Se ha previsto situar en sustitución del rodillo -17-, por ejemplo, una tolva que evidentemente cumplirá la misma misión.

15.-

Descrita convenientemente la naturaleza de la actual Patente de Invención, como asimismo la forma de poderla llevar a la práctica para convertirla en una realidad industrializable, se hace constar que en la misma, serán susceptibles de introducir, todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto descrito.

20.-

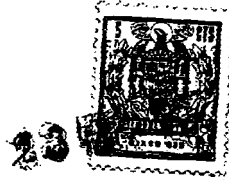
N O T A

25.-

Se declaran como de novedad y propiedad para todo el territorio español el contenido de

295355

- 7 -



las siguientes:

REIVINDICACIONES:

- 5.- 1a.- "Mejoras introducidas en máquinas para picar esparto" del tipo que comprende rodillos giratorios entre los que circulan las fibras a picar, de acuerdo con cuyas mejoras se organizan una pluralidad de rodillos en un conjunto que comprende una serie de columnas de picaao, cada una de las cuales está constituida por tres rodillos verticalmente dispuestos, de los cuales el central roza tangencialmente con los dos extremos, para determinar que las fibras penetren entre los centrales superiores y regresen por los centrales inferiores, por el hecho de contar posteriormente el conjunto, con un rodillo inversor de la dirección de las fibras.
- 10.- 2a.- "Mejoras introducidas en máquinas para picar esparto, según anterior reivindicación, caracterizadas porque para la sustentación de los rodillos referidos en el apartado anterior, se constituyen dos bacadas verticales y paralelas, cada una de las cuales cuenta con tantas comunicaciones verticales, como columnas de cilindros tiene la máquina, en cuyas comunicaciones se disponen cajeados que comportan rodamientos que sustentan y permiten el giro de los ro-
- 15.-
- 20.-
- 25.-

285355

- 6 -



illos que soportan.

5.-

3.- "Mejoras introducidas en máquinas para picar esparto", según anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque el accionamiento de los rodillos referidos en apartados anteriores, se efectúa mediante un motor que acciona una polea cuyo eje cuenta con una rueda dentada en la cual engranados ruedas dentadas gemelas, cuyos ejes corresponden, a los rodillos que ocupan la fila inferior de las columnas primera y cuarta, respectivamente.

10.-

4.- "Mejoras introducidas en máquinas para picar esparto", según anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque los rodillos que ocupan la fila anterior de las columnas primera y cuarta, respectivamente, referidos en la nota precedente y directamente accionados desde el engrane solidario al eje accionado por el motor, presentan por la parte opuesta a la de su accionamiento, sendas transmisiones cardan soportadas entre una de las bancadas en que se apoyan los rodillos y una tercera bancada a la que se relacionan los engranajes que integran el tren transmisor.

15.-

20.-

25.-

5.- "Mejoras introducidas en máquinas para picar esparto," según anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque las transmisiones cardan correspondientes a los rodillos que ocu-



5.- pan la fila interior de las columnas primera y cuarta, cuentan con sendas ruedas dentadas, cada una de las cuales acciona otra rueda dentada idéntica solidaria a la transmisión cardan del rodillo inmediato superior, accionando las de éstos, los correspondientes a los rodillos superiores de las citadas columnas primera y cuarta.

10.- 6a.- "Mejoras introducidas en máquinas para picar esparto, según anteriores reivindicaciones, caracterizadas porque el accionamiento de las columnas de rodillos que ocupan los lugares segundo y tercero de cada grupo de cuatro columnas, se efectúa por el hecho de contar cada uno de ellos con las correspondientes transmisiones cardan las cuales respectivamente provistas de ruedas dentadas gemelas, son accionadas desde la que ocupa el lugar inferior habiéndose previsto para transmitir movimiento desde las ruedas dentadas inferiores, de las columnas primera y cuarta respectivamente, a las que ocupan análogo lugar en las columnas segunda y tercera respectivamente, situar un engrane loco entre cada uno de éstos juegos.

20.- 7a.- "MEJORAS INTRODUCIDAS EN MÁQUINAS PARA PICAR ESPARTO".

25.-

285355

- 10 -

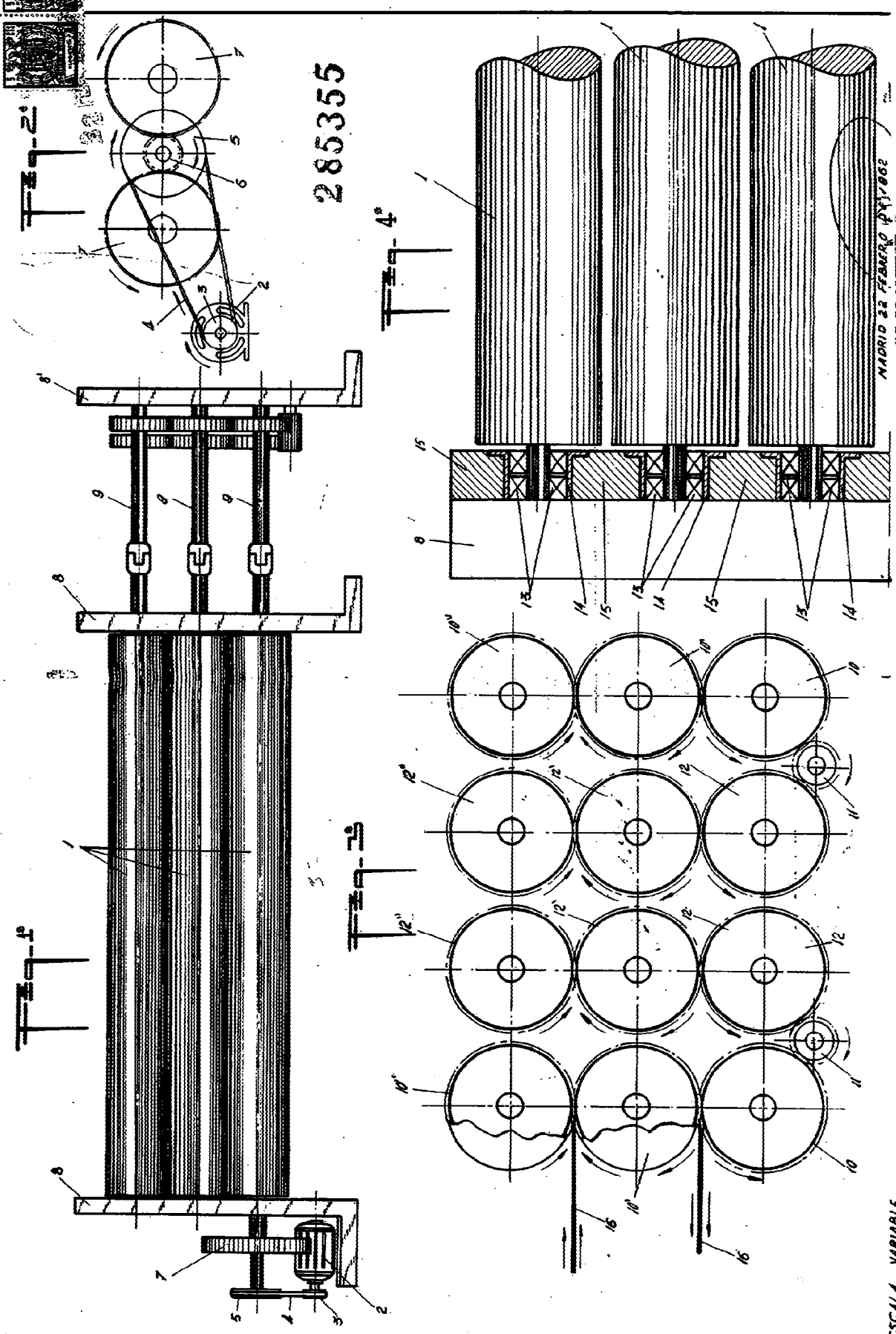


Todo ello, conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de DIEZ hojas escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

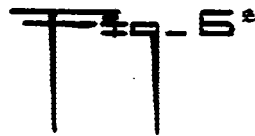
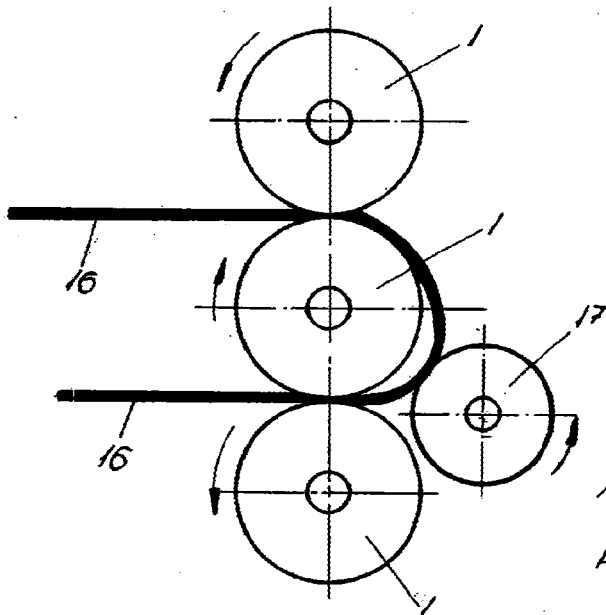
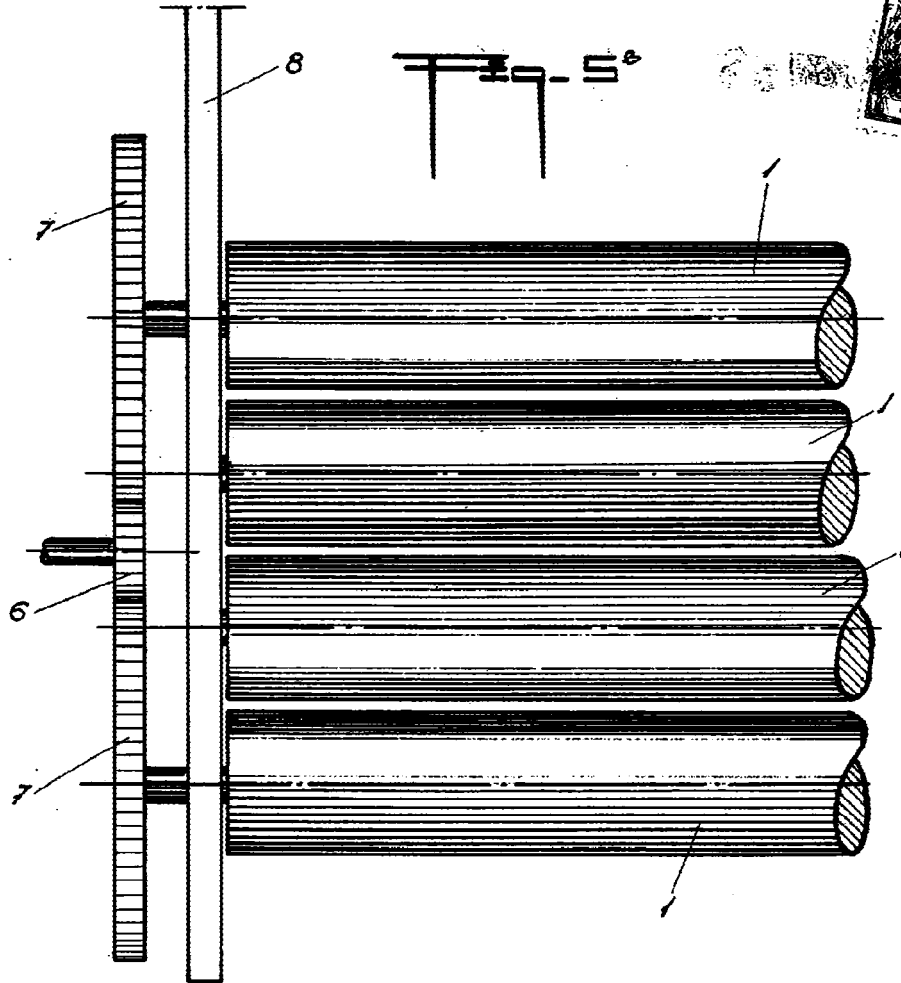
Madrid, 22 de febrero de 1.963

E. GONZALEZ VACA
GVP

285355



ESCALA VARIABLE



285355

MADRID 22 FEBRERO 1963

P.A.

[Handwritten signature]

E. GONZALEZ VACAS

ESCALA VARIABLE